



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud  
Personas que atendemos personas

# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00016 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de enero del 2023.

## VISTO:

El Memorando N° 00007-2023/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 04 de enero del 2023, Resolución Directoral N° 00713-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de noviembre del 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00713-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de noviembre del 2022, se Resuelve en su **ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, con efectividad a partir de la fecha, a la **M.C KARINA LUCIA MARIÑOS MENDOZA**, en la plaza N°320802 – Nivel F3 como **JEFA DEL CENTRO DE SALUD Y MICRORED DE PAMPA GRANDE** de la Dirección Regional de Salud Tumbes, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones.;

Que, mediante Memorando N° 00007-2023/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 04 de enero del 2023, la Directora Regional de Salud de Tumbes, dispone proyectar acto resolutivo, **DANDO POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** de la **M.C KARINA LUCIA MARIÑOS MENDOZA**, en el cargo de **Jefa del Centro de Salud y Microred de Pampa Grande**, y; asimismo **DESIGNAR** a la **LIC.OBST. JUVITZA YLIANA RIOS NEYRA**, en el cargo de **Jefa del Centro de Salud y Microred de Pampa Grande**, a partir del 02 de enero del 2023;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 77° de la norma acotada, prescribe que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, mediante la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en **Art. 17°**. - **Eficacia anticipada del acto administrativo**. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud  
Personas que atendemos personas

# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00016 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de enero del 2023.

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000233-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACION DE FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023 a M.C KARINA LUCIA MARIÑOS MENDOZA, como JEFA DEL CENTRO DE SALUD Y MICRORED DE PAMPA GRANDE de la Dirección Regional de Salud Tumbes, en la plaza N°320802 – Nivel F3, agradeciéndole los servicios prestados.**

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023, a la LIC.OBST. JUVITZA YLIANA RIOS NEYRA, en la plaza N°320802 – Nivel F3 como JEFA DEL CENTRO DE SALUD Y MICRORED DE PAMPA GRANDE de la Dirección Regional de Salud Tumbes, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones.**

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

AH/IDG  
LRM/IDEA  
JMMA/DEGyDRH  
Transcrita para los fines a:  
Interesado ( )  
Asistencia  
Remuneraciones  
OCI  
Legajo  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
  
Dra. Aniana Ho Valdiviezo  
DIRECTORA REGIONAL